

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
PEDRO AGUIRRE CERDA



DECRETO N° 0118 /

PEDRO AGUIRRE CERDA, 22 MAR. 2010

VISTOS: 1.- Que por necesidades del servicio es indispensable incorporar a la Dotación Docente Comunal en calidad de **Contratado al Profesional de la Educación**, según lo requerido por el Jefe del Departamento de Educación, en la cual propone para cumplir funciones de Docencia Transitorias a la Sra. **LEONOR RIOS GALLEGUILLOS**.

2.- Lo señalado en el Artículo 25° Inciso Final, Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410.-, que estipula la contratación de labores Docentes Transitorias.

TENIENDOSE PRESENTE Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

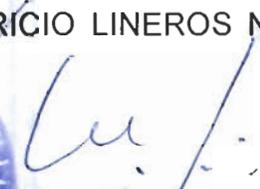
DECRETO:

1.- CONTRATESE a doña **LEONOR RIOS GALLEGUILLOS**, R.U.N. N° 9.454.580-3, Docente Diferencial, quien asume 30 horas cronológicas semanales, en la Escuela "Villa Sur", a contar del **1 de Marzo de 2010 y hasta el 28 de Febrero de 2011**, necesidad de servicio para atender grupo diferencial del establecimiento. La funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República. Se adjunta Disponibilidad Presupuestaria y Declaración Jurada.

2.- PAGUESE la Remuneración Básica Mínima Nacional más las asignaciones que le correspondan conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.070 y Ley N° 19.410 y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Fdo) CLAUDINA NUÑEZ JIMENEZ, ALCALDESA. MAURICIO LINEROS NAVARRETE, SECRETARIO MUNICIPAL.

  
**MAURICIO LINEROS NAVARRETE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

CNJ/MLN/ARCH/WGC/apt  
DISTRIBUCIÓN:

- 4.c. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
- 1.c. Secretaría Municipal
- 1.c. Dirección de Control
- 4.c. Departamento de Educación
- 1.c. Interesada
- 1.c. Oficina de Partes